CLAUSULADO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MINC-083-2024.

La Dorada San Miguel, 16 de diciembre de 2024.

Señor.
PEDRO ANGEL GUZMAN CHAMPUTIS.
C.C. No. 98.371.632 de Iles.
Dirección: VIA TERMINAL – B/San Felipe, San Miguel, Putumayo
Email: peteryizman@gmail.com

Ref. Aceptación de oferta - Proceso de Mínima Cuantía No. MINC-083-2024.

El Alcalde en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, procede aceptar oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones; 1) Que la administración municipal de San miguel, previamente realizo proceso de convocatoria mediante el PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MINC-083-2024. El cual fue adelantado mediante plataforma Secop II, durante los términos establecidos. por la entidad. 2) Que la presente comunicación se rige por los principios de la transparencia, economía y responsabilidad, contemplados en el capítulo dos de la Ley 80/1993, 3). Que la presente comunicación se celebra de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, y Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. 4) Que de conformidad al numeral 7 artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de mayo de 2015 modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. "***La Oferta y su Aceptación Constituyen el* Contrato**", el contrato que se derive de la comunicación se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

Clausula 1: OBJETO

EL CONTRATISTA se compromete con el municipio al **"FORTALECIMIENTO A LOS COLECTIVOS DE LA PLATAFORMA DE JUVENTUD EN INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL".**

Clausula 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista deberá dar cumplimiento a lo pactado en el objeto contractual y deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones:

Especificaciones técnicas requeridas:

Actividad 1: Entrega de elementos para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	KITS DE ELEMENTOS PARA ARTESANIAS	El kit debe estar conformado por los siguientes elementos: Se requiere 25 unidades de agujas para crochet del número 0 al 4; 5 unidades de cada una. 30 unidades de agujas para bordar ojo amarillo; 3 paquetes de agujas punta roma. 3 cajas de Hilos en madeja para bordados a mano en punto cruz en colores surtidos. 18 conos de Hilo Crochet de 50 gramos colores surtidos; Kit de Mostacillas checa calibrada tamaño 10# el kit incluye: Mostacilla calibrada 45 colores - Total 540 gramos, telar para mostacilla, rollo de Hilo negro para bisutería, rollo de Hilo	GLOBAL	1

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		blanco para bisutería, agujas mostacillera larga 10 unidades, agujas mostacillera corta 10 unidades. Un rollo de Hilo nylon para joyeria y bisuteria de 0.6 mm x 100 m. 1 Paquete de alambre de cuentas artesanal de cobre para joyeria calibre 26 328 pies color plata . 24 conos de lana en colores surtidos. 12 paquetes de tambores medianos para bordado plastico de 25 cmm x 6 unidades. 10 rollos de cinta doble fas para pegar globos en las siguientes medidas 90 cm x 28 mm. 3 kilos de Piola cruda número 36. 10 metros de tela yute decoración en las siguientes medidas: ancho 1.50 mtrs por 1 metros de largo. Un kit de elementos para costura que consiste en: 6 Tijeras para modistería en acero inoxidable de 26 centímetros de largo. 5 cintas métricas retráctil en la siguientes medidas 5 x 1,5 cms. 3 pistolas de silicona 30w 110v, con su respectiva barras en silicona de 1000 Gr.		
2	ELEMENTOS PARA DECORACIÓN	Se requiere 2 pistolas para silicona tamaño grande con las siguientes caracteristicas: 100-240V / 12-20W. 10 paquetes de papel coreano colores surtidos. 10 rollos de Cinta satinada en la siguiente medida: 4 cm de ancho en colores surtidos. 40 accesorios de mariposas decorativas. 10 láminas de icopor de las siguientes medidas: 1m x 1m x 5 cm.	GLOBAL	1
3	STAND PARA EXHIBICION	Se requiere stand para exhibición en madera con las siguientes medidas: 80 cm de ancho, 110 cm de alto, 35 cm de fondo .	UNIDAD	3
4	LICUADORA	Se requiere licuadora con vaso de vidrio de 1,5 litros, potencia 700W.	UNIDAD	4
5	BATIDORA	Se requiere una batidora de pedestal clàsica con capacidad de 10 velocidades con motor 275 w potencia, material del tazon en acero inoxidable con capacidad de 4.2 LT, incluye los siguientes accesorios: Batidor plano, batidor gancho y batidor globo.	UNIDAD	1
6	BALANZA DIGITAL	Se requiere una balanza digital con capacidad de 5 a 10 kg, pantalla digital de alta defiiciòn y plataforma en acero inoxidable.	UNIDAD	1
7	BALANZA DIGITAL	Se requiere balanza digital con capacidad de 100kg, en las siguientes medidas: ancho: 30 cm y altura 2.5 cm	UNIDAD	1
8	BALDES PLÀSTICOS	Se requiere baldes plàsticos con capacidad de 10 L en material plastico de alta calidad.	UNIDAD	8
9	BALDES PONCHERAS	Se requiere baldes ponchera redonda con capacidad de 20 L.	UNIDAD	3
10	ELEMENTOS PARA COCINA	Se requiere un Set de utensilios de cocina (de 5 piezas) en acero inoxidable apto para uso alimentario, seguro y duradero . Un set de cuchillos (3 unidades) para cocina en acero inoxidable. Un kit de moldes para galletas de 8 piezas, de alta calidad. Un kit de moldes pasteleros (3 unidades) redondo diferente tamaño en aluminio. Un Juego de mangas para decorar tortas con 8 boquillas. 4 Rodillos grandes de cocina en madera.5 Tablas grandes para picar en forma rectangular en las siguientes medidas: 60 x40cm en material teflòn. 2 moldes para pizza en las siguientes medidas: Diámetro interno: 40 cm, largo: 42 cm, Ancho: 42 cm en material de aluminio.	GLOBAL	1
11	SANDWCHERA	Se requiere sandwichera de 2 puestos con placas antiadherente de alta calidad y acentos de acero inoxidable, con capacidad de 110V.	UNIDAD	2
12	LICUADORA INDUSTRIAL	Se requiere licuadora industrial en acero inoxidable 304L, calibre 18, sistema basculante, tornillería y demàs accesorios en acero inoxidable, voltaje de alimentacion 110 V, Motor de 1 hp de fuerza.	UNIDAD	1
13	MAQUINA CORTADORA DE CINTA SATINADA	Se requiere una cortadora de cinta satinada con una potencia de 25W en las siguientes medidas: 216 x 118 x 140 mm/8,50 x 4,65 x 5,51 pulgadas.	UNIDAD	1
14	MAQUINA INDUSTRIAL DE COSER	Se requiere una máquina de coser plana mecatrónica para trabajo pesado con los siguientes accesorios: motor incorporado y mueble industrial, en las siguientes medidas: 30 y 40 cm de alto, 40 y 50 cm de ancho, y 20 y 30 cm de profundidad.	UNIDAD	1

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

15	TALADRO INALÁMBRICO MANUAL	se requiere taladro percutor atornillador inalámbrico de 13mm, 20V, con velocidad máxima de rotación: 1750 rpm. Con batería y cargador.	UNIDAD	3
16	MOLINO INDUSTRIAL CON MOTOR	Molino Industrial con protector de poleas y estructura en hierro. Molino industrial eléctrico con motor de 1 hp de fuerza, 1730 rpm. 110 voltios. Con chumaceras. Con protector de polea que da seguridad. Estructura en hierro calibre 19, con pintura electrostática martillada horneada. Tolva en acero inoxidable. Tiene 2 bandejas plásticas. Capacidad de 40 kilos por hora.	UNIDAD	1
17	ELEMENTOS PARA USO INDUSTRIAL	Se requiere una caja por 50 guantes de nitrilo de uso industrial. 1 poma de Arkopal Nonil Fenol 10 moles, de 20 Kg. 5 galones de Texapon al 70%. 1 Regulador de gas colombiano. 5 metros de manguera para gas. 1 Manòmetro de presión maxima 4000 pis. 2 cucharones medianos de madera.	GLOBAL	1
18	ESTUFA INDUSTRIAL	Se requiere estufa industrial de 2 puestos, en las siguientes medidas: Ancho: 100cm; Fondo: 55cm; Alto; 78cm.	UNIDAD	1
19	OLLAS EN ACERO INOXIDABLE	Se requiere ollas en acero inoxidable de 20 litros.en las siguientes medidas: Largo: 33cm; Ancho: 33cm; Altura; 10cm.	UNIDAD	2
20	CILINDRO DE GAS NACIONAL	Se requiere cilindro de gas 40 lbs lleno.	UNIDAD	1
21	DESTILADOR	Se requiere un destilador para vino con capacidad para 8 Gal/ 30L en acero inoxidable 304 con bobina de 6 vueltas y puerto de escape, kit de destilería casera con bomba de termómetro, vapor sin oxígeno; En las siguientes mediadas:35.05 cm largo - 35.05 cm ancho - 35.05 cm alto.	UNIDAD	1
22	VENTILADOR	Se requiere ventiladores de pie con aspas de 6 puntas con diseño aerodinámico, capaces de generar una velocidad de aire de hasta 30 km/h. con altura ajustable hasta 130 cm.	UNIDAD	3
23	TELAS	Se requiere 30 metros de tela bayadera Ancho 1.50m. 30 metros de tela yute Anchor de 1.50 cm, Color: Beige. 60 metros de tela satinada colores variados, Anchor de 1.50 cm.	GLOBAL	1
24	CAPACITADOR EN DESARROLLO PERSONAL PARA EMPRENDEDORES	Se requiere los servicios de un profesional, que pueda ser Psicólogo, Trabajador Social, Educador, Administrador de Empresas, Comunicador, o áreas afines, con experiencia minima de 5 años en temas orientados a atención Social y Comunitario desde un enfoque psicosocial, empoderamiento, desarrollo de autoconfianza y tomar decisiones asertivas. La capacitaciòn comprende un contenido de 2 horas y se realizara con emprendores pertenecientes a la plataforma municipal de juventud. El valor de la capacitaciòn incluye el transporte del capacitador y la disponibilidad de un video beam y computador portatil. Los temas a tratar son los siguientes: 1. Mindset Emprendedor 2.Comunicación Eficaz y Habilidades Interpersonales 3.Gestión Financiera Personal y Empresarial 4. Desarrollo de la Creatividad y la Innovación	UNIDAD	1
Actividad 2: Desarrollar una capacitación a los emprendedores				
25	REFRIGERIOS	Entregar refrigerios durante el desarrollo de la capacitación dirigida a emprendedores jóvenes, el refrigerio deberá ser entregado en la jornada de la mañana. Las opciones de menú pueden ser: 1 sándwich de pollo con jamón, queso mozzarella y salsas; 1 arepa grande con queso; 1 papa rellena; 1 postre de 300 gr; 1 porción de fruta de 300gr; Como opciones de bebida puede ser: 1 vaso de 10 oz de jugo natural, chocolate o avena; 1 jugo o gaseosa en botella plástica o caja de 250 ml. Entregar los refrigerios debidamente empacados en la fecha, hora y lugar dispuesto por el supervisor.	UNIDAD	80

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

26	ALQUILER DE SONIDO Y DECORACIÓN DEL SITIO	Se requiere el servicio de 1 sonido Semiprofesional con las siguientes características: 2 monitores al frente para las voces de 300 wats, 2 bajos de 600 wats, 1 consola de 32 canales, 4 micrófonos para voces inalámbricos, 1 portátil, Este servicio debe prestarse por el transcurso del evento.Debe incluir el personal de apoyo para la instalación, funcionamiento y desmonte; además incluye el transporte de ida y vuelta del equipo de sonido al lugar donde se desarrollará el evento. Decorar la mesa principal Con 2 centros de mesa conformados por ramos de flores y cintas de tela diferentes colores, tener disponibles 10 vestidos de sillas de color blanco, y los demás elementos que se necesiten para la decoración, los cuales serán acordados con el supervisor previo al evento.	GLOBAL	1
27	ALMUERZOS	Entregar almuerzos para los asistentes de en la capacitación, según las siguientes opciones de Menù porción de arroz de 120 gr, principio 80 gr (lenteja, arveja, o frijol), porción de carne 150 gr (bovino, cerdo, pollo, pescado), ensalada (verde o fría) 60 gr patacón, plátano, yuca o papas cocinadas a la francesa de 40 gr; Jugo natural, sirope o avena de 250 ml. Los almuerzos deben ser entregados y empacados individualmente en recipientes biodegradables en excelentes condiciones higiénicas, nutricionales y buena presentación, en el lugar fecha y hora especificadas por el supervisor. El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los almuerzos a los asistentes.	UNIDAD	80
29	ENTREGA DE INCENTIVOS DE PARTICIPACION	30 pares de Cotizas del número 33 al 40 en material lona de buena calidad, zuela antideslizante en caucho reforzado de alta durabilidad.	UNIDAD	30
29		30 camisetas estampadas con el logo del colectivo juvenil de cuello redondo, con manga, silueta semiajustada, prenda elaborada en tela poliéster o algodón, en tallas desde las XS a la L, el color, modelos, tallas y diseño del estampado debe ser aprobado por el supervisor.	UNIDAD	30

Obligaciones del contratista:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el municipio.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran.
3. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas, y aquellas que solicite el supervisor.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse.
5. Avisar oportunamente al municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
7. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta.
8. Efectuar el servicio objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
9. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
10. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

11. El aspecto de los elementos a entregar debe ser bueno, nuevos, de primera calidad, excelente presentación y estado perfecto.
12. Presentar los informes requeridos detallados de las actividades realizadas con todos los soportes correspondientes (registro fotográfico, listas de asistencia, actas de entrega, facturas o cuentas de cobro, pagos de seguridad social) según aplique al contrato.
13. El contratista debe estar a paz y salvo en todo concepto.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes actividades:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en los Estudios Previos e invitación pública y demás especificaciones técnicas requeridas de conformidad con el objeto contractual.
2. Garantizar la entrega de los kits de elementos para las artesanías, de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en los Estudios Previos e invitación pública y demás especificaciones técnicas requeridas de conformidad con el objeto contractual.
3. Garantizar el servicio de refrigerios, almuerzos e hidratación según las cantidades establecidas, en las fechas, horas, sitos establecidos por el supervisor y de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso contractual, además contar con el personal necesario para realizar la entrega de los mismos.
4. Garantizar el personal idóneo (Psicólogo, Trabajador Social, Educador, Administrador de Empresas, Comunicador, o áreas afines) para dictar la conferencia requerida, según las especificaciones técnicas.
5. Tener a disposición el sonido requerido de conformidad con las especificaciones técnicas y sugerencias del supervisor.
6. Tener a disposición los elementos que se entregaran como incentivos de participación a los jóvenes que participen en la actividad, de conformidad con las especificaciones técnicas.
7. Brindar garantía de los elementos, que al momento de su entrega sean nuevos y estén en buenas condiciones y que sean de buena calidad.
8. Entregar cada uno de los elementos contenidos en la actividad uno del presupuesto, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas para cada uno.
9. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones para el cumplimiento del mismo.
10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Clausula 3: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

El Contratista se hace responsable de la ejecución directa del contrato, Igualmente responderá por contratos y subcontratos que realice para la ejecución del presente. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin previa autorización del MUNICIPIO.

Clausula 4: VIGENCIA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción del Municipio, es de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para ejecución y firma del acta de inicio, el cual se firmará una vez se expida el Registro Presupuestal y se realice la aprobación de las garantías. **Parágrafo primero:** No obstante, lo anterior las partes pueden prorrogar el presente contrato, previa solicitud motivada del contratista y visto bueno del Municipio. **Parágrafo segundo:** La vigencia del presente contrato será a partir de su perfeccionamiento, contando el plazo de ejecución y cuatro meses más, para efectos de liquidación, terminación unilateral, modificación e interpretación unilateral y caducidad.

Clausula 5: VALOR Y FORMA DE PAGO.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El contrato tiene un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000)**, discriminado de la siguiente manera:

Actividad 1: Entrega de elementos para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos.								
ITEM	**CÓDIGO CCPET**	**CÓDIGO CPC**	**ELEMENTOS Y SERVICIOS**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**TOTAL**
1	**2.3.2.02.01.003**	**3722208**	**KITS DE ELEMENTOS PARA ARTESANIAS**	El kit debe estar conformado por los siguientes elementos:Se requiere 25 unidades de agujas para crochet del número 0 al 4; 5 unidades de cada una. 30 unidades de agujas para bordar ojo amarillo; 3 paquetes de agujas punta roma. 3 cajas de Hilos en madeja para bordados a mano en punto cruz en colores surtidos. 18 conos de Hilo Crochet de 50 gramos colores surtidos; Kit de Mostacillas checa calibrada tamaño 10# el kit incluye: Mostacilla calibrada 45 colores - Total 540 gramos, telar para mostacilla, rollo de Hilo negro para bisutería, rollo de Hilo blanco para bisutería , agujas mostacillera larga 10 unidades, agujas mostacillera corta 10 unidades. Un rollo de Hilo nylon para joyerìa y bisuteria de 0.6 mm x 100 m. 1 Paquete de alambre de cuentas artesanal de cobre para joyeria calibre 26 328 pies color plata . 24 conos de lana en colores surtidos. 12 paquetes de tambores medianos para bordado plastico de 25 cmm x 6 unidades. 10 rollos de cinta doble fas para pegar globos en las siguientes medidas 90 cm x 28 mm. 3 kilos de Piola cruda numero 36. 10 metros de tela yute decoraciòn en las siguientes medidas: ancho 1.50 mtrs por 1 metros de largo. Un kit de elementos para costura que consiste en: 6 Tijeras para modisterìa en acero inoxidable de 26 centimetros de largo. 5 cintas mètricas retràctil en la siguientes medidas 5 x 1,5 cms. 3 pistolas de silicona 30w 110v, con su respectiva barras en silicona de 1000 Gr.	GLOBAL	1	$ 2.900.000,00	**$ 2.900.000,00**
2	**2.3.2.02.01.003**	**3722208**	**ELEMENTOS PARA DECORACIÓN**	Se requiere 2 pistolas para silicona tamaño grande con las siguientes caracteristicas: 100-240V / 12-20W. 10 paquetes de papel coreano colores surtidos. 10 rollos de Cinta satinada en la siguiente medida: 4 cm de ancho en colores surtidos. 40 accesorios de mariposas decorativas. 10 láminas de icopor de las siguientes medidas: 1m x 1m x 5 cm.	GLOBAL	1	$ 1.650.000,00	**$ 1.650.000,00**
3	**2.3.2.02.01.003**	**3814038**	**STAND PARA EXHIBICION**	Se requiere stand para exhibición en madera con las siguientes medidas: 80 cm de ancho, 110 cm de alto, 35 cm de fondo .	UNIDAD	3	$ 234.000,00	**$ 702.000,00**
4	**2.3.2.02.01.004**	**4481604**	**LICUADORA**	Se requiere licuadora con vaso de vidrio de 1,5 litros, potencia 700W.	UNIDAD	4	$ 270.000,00	**$ 1.080.000,00**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

5	**2.3.2.02.01.004**	**4291202**	**BATIDORA**	Se requiere una batidora de pedestal clàsica con capacidad de 10 velocidades con motor 275 w potencia, material del tazon en acero inoxidable con capacidad de 4.2 LT, incluye los siguientes accesorios: Batidor plano, batidor gancho y batidor globo.	UNIDAD	1	$ 1.480.000,00	**$ 1.480.000,00**
6	**2.3.2.02.01.004**	**4392202**	**BALANZA DIGITAL**	Se requiere una balanza digital con capacidad de 5 a 10 kg, pantalla digital de alta defiiciòn y plataforma en acero inoxidable.	UNIDAD	1	$ 320.361,00	**$ 320.361,00**
7	**2.3.2.02.01.004**	**4392202**	**BALANZA DIGITAL**	Se requiere balanza digital con capacidad de 100kg, en las siguientes medidas: ancho: 30 cm y altura 2.5 cm	UNIDAD	1	$ 477.639,00	**$ 477.639,00**
8	**2.3.2.02.01.003**	**3694005**	**BALDES PLÀSTICOS**	Se requiere baldes plàsticos con capacidad de 10 L en material plastico de alta calidad.	UNIDAD	8	$ 20.000,00	**$ 160.000,00**
9	**2.3.2.02.01.003**	**3694005**	**BALDES PONCHERAS**	Se requiere baldes ponchera redonda con capacidad de 20 L.	UNIDAD	3	$ 54.000,00	**$ 162.000,00**
10	**2.3.2.02.01.003**	**3722102**	**ELEMENTOS PARA COCINA**	Se requiere un Set de utensilios de cocina (de 5 piezas) en acero inoxidable apto para uso alimentario, seguro y duradero . Un set de cuchillos (3 unidades) para cocina en acero inoxidable. Un kit de moldes para galletas de 8 piezas, de alta calidad. Un kit de moldes pasteleros (3 unidades) redondo diferente tamaño en aluminio. Un Juego de mangas para decorar tortas con 8 boquillas. 4 Rodillos grandes de cocina en madera.5 Tablas grandes para picar en forma rectangular en las siguientes medidas: 60 x40cm en material teflòn. 2 moldes para pizza en las siguientes medidas: Diámetro interno: 40 cm, largo: 42 cm, Ancho: 42 cm en material de aluminio.	GLOBAL	1	$ 1.500.000,00	**$ 1.500.000,00**
11	**2.3.2.02.01.004**	**4481698**	**SANDWCHERA**	Se requiere sandwichera de 2 puestos con placas antiadherente de alta calidad y acentos de acero inoxidable, con capacidad de 110V.	UNIDAD	2	$ 150.000,00	**$ 300.000,00**
12	**2.3.2.02.01.004**	**4491913**	**LICUADORA INDUSTRIAL**	Se requiere licuadora industrial en acero inoxidable 304L, calibre 18, sistema basculante, tornillería y demàs accesorios en acero inoxidable, voltaje de alimentacion 110 V, Motor de 1 hp de fuerza.	UNIDAD	1	$ 2.700.000,00	**$ 2.700.000,00**
13	**2.3.2.02.01.004**	**4491309**	**MAQUINA CORTADORA DE CINTA SATINADA**	Se requiere una cortadora de cinta satinada con una potencia de 25W en las siguientes medidas: 216 x 118 x 140 mm/8,50 x 4,65 x 5,51 pulgadas.	UNIDAD	1	$ 950.000,00	**$ 950.000,00**
14	**2.3.2.02.01.004**	**4462101**	**MAQUINA INDUSTRIAL DE COSER**	Se requiere una máquina de coser plana mecatrónica para trabajo pesado con los siguientes accesorios: motor incorporado y mueble industrial, en las siguientes medidas: 30 y 40 cm de alto, 40 y 50 cm de ancho, y 20 y 30 cm de profundidad.	UNIDAD	1	$ 1.900.000,00	**$ 1.900.000,00**
15	**2.3.2.02.01.004**	**4423101**	**TALADRO INALÁMBRI**	se requiere taladro percutor atornillador inalámbrico de 13mm, 20V, con velocidad	UNIDAD	3	$ 800.000,00	**$ 2.400.000,00**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

			CO MANUAL	máxima de rotación: 1750 rpm. Con batería y cargador.				
16	**2.3.2.02.01.004**	**4451306**	**MOLINO INDUSTRIAL CON MOTOR**	Molino Industrial con protector de poleas y estructura en hierro. Molino industrial eléctrico con motor de 1 hp de fuerza, 1730 rpm. 110 voltios. Con chumaceras. Con protector de polea que da seguridad. Estructura en hierro calibre 19, con pintura electrostática martillada horneada. Tolva en acero inoxidable. Tiene 2 bandejas plásticas. Capacidad de 40 kilos por hora.	UNIDAD	1	$ 1.900.000,00	**$ 1.900.000,00**
17	**2.3.2.02.01.003**	**3423198**	**ELEMENTOS PARA USO INDUSTRIAL**	Se requiere una caja por 50 guantes de nitrilo de uso industrial. 1 poma de Arkopal Nonil Fenol 10 moles, de 20 Kg. 5 galones de Texapon al 70%. 1 Regulador de gas colombiano. 5 metros de manguera para gas. 1 Manòmetro de presión máxima 4000 pis. 2 cucharones medianos de madera.	GLOBAL	1	$ 1.014.630,00	**$ 1.014.630,00**
18	**2.3.2.02.01.004**	**4393202**	**ESTUFA INDUSTRIAL**	Se requiere estufa industrial de 2 puestos, en las siguientes medidas: Ancho: 100cm; Fondo: 55cm; Alto; 78cm.	UNIDAD	1	$ 250.000,00	**$ 250.000,00**
19	**2.3.2.02.01.004**	**4291221**	**OLLAS EN ACERO INOXIDABLE**	Se requiere ollas en acero inoxidable de 20 litros. en las siguientes medidas: Largo: 33cm; Ancho: 33cm; Altura; 10cm.	UNIDAD	2	$ 350.000,00	**$ 700.000,00**
20	**2.3.2.02.01.003**	**3341001**	**CILINDRO DE GAS NACIONAL**	Se requiere cilindro de gas 40 lbs lleno.	UNIDAD	1	$ 395.000,00	**$ 395.000,00**
22	**2.3.2.02.01.004**	**4391106**	**DESTILADOR**	Se requiere un destilador para vino con capacidad para 8 Gal/ 30L en acero inoxidable 304 con bobina de 6 vueltas y puerto de escape, kit de destilería casera con bomba de termómetro, vapor sin oxígeno; En las siguientes medidas:35.05 cm largo - 35.05 cm ancho - 35.05 cm alto.	UNIDAD	1	$ 1.813.370,00	**$ 1.813.370,00**
23	**2.3.2.02.01.004**	**4481501**	**VENTILADOR**	Se requiere ventiladores de pie con aspas de 6 puntas con diseño aerodinámico, capaces de generar una velocidad de aire de hasta 30 km/h. con altura ajustable hasta 130 cm.	UNIDAD	3	$ 455.000,00	**$ 1.365.000,00**
24	**2.3.2.02.01.002**	**2799702**	**TELAS**	Se requiere 30 metros de tela bayadera Ancho 1.50m. 30 metros de tela yute Anchor de 1.50 cm, Color: Beige. 60 metros de tela satinada colores variados, Anchor de 1.50 cm.	GLOBAL	1	$ 3.500.000,00	**$ 3.500.000,00**
Subtotal actividad 1								**$ 29.620.000,00**
Actividad 2: Desarrollar una capacitaciòn a los emprendedores								
ITEM		**CÓDIGO CPC**	**ELEMENTOS Y SERVICIOS**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**TOTAL**
1	**2.3.2.02.02.008**	**83990**	**CAPACITADOR EN DESARROLLO PERSONAL**	Se requiere los servicios de un profesional, que pueda ser Psicólogo, Trabajador Social, Educador, Administrador de Empresas, Comunicador, o áreas afines, con experiencia mínima de 5 años en temas orientados a	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	**$ 1.000.000,00**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

			PARA EMPRENDEDORES	atención Social y Comunitario desde un enfoque psicosocial, empoderamiento, desarrollo de autoconfianza y tomar decisiones asertivas. La capacitación comprende un contenido de 2 horas y se realizara con emprendores pertenecientes a la plataforma municipal de juventud. El valor de la capacitación incluye el transporte del capacitador y la disponibilidad de un video beam y computador portátil. Los temas a tratar son los siguientes: 1. Mindset Emprendedor 2. Comunicación Eficaz y Habilidades Interpersonales 3.Gestión Financiera Personal y Empresarial 4. Desarrollo de la Creatividad y la Innovación				
2	**2.3.2.02.02.006**	**63391**	**REFRIGERIOS**	Entregar refrigerios durante el desarrollo de la capacitación dirigida a emprendedores jóvenes, el refrigerio deberá ser entregado en la jornada de la mañana. Las opciones de menú pueden ser: 1 sándwich de pollo con jamón, queso mozzarella y salsas; 1 arepa grande con queso; 1 papa rellena; 1 postre de 300 gr; 1 porción de fruta de 300gr; Como opciones de bebida puede ser: 1 vaso de 10 oz de jugo natural, chocolate o avena; 1 jugo o gaseosa en botella plástica o caja de 250 ml. Entregar los refrigerios debidamente empacados en la fecha, hora y lugar dispuesto por el supervisor.	UNIDAD	80	$ 8.000,00	**$ 640.000,00**
3	**2.3.2.02.02.009**	**97990**	**ALQUILER DE SONIDO Y DECORACIÓN DEL SITIO**	Se requiere el servicio de 1 sonido Semiprofesional con las siguientes características: 2 monitores al frente para las voces de 300 wats, 2 bajos de 600 wats, 1 consola de 32 canales, 4 micrófonos para voces inalámbricos, 1 portátil, Este servicio debe prestarse por el transcurso del evento. Debe incluir el personal de apoyo para la instalación, funcionamiento y desmonte; además incluye el transporte de ida y vuelta del equipo de sonido al lugar donde se desarrollará el evento. Decorar la mesa principal Con 2 centros de mesa conformados por ramos de flores y cintas de tela diferentes colores, tener disponibles 10 vestidos de sillas de color blanco, y los demás elementos que se necesiten para la decoración, los cuales serán acordados con el supervisor previo al evento.	GLOBAL	1	$ 1.000.000,00	**$ 1.000.000,00**
4	**2.3.2.02.02.006**	**63393**	**ALMUERZOS**	Entregar almuerzos para los asistentes de en la capacitación, según las siguientes opciones de Menú: porción de arroz de 120 gr, principio 80 gr (lenteja, arveja, o frijol), porción de carne 150 gr (bovino, cerdo, pollo, pescado), ensalada (verde o fría) 60 gr patacón, plátano, yuca o papas cocinadas a la francesa de 40 gr; Jugo natural, sirope o avena de 250 ml. Los almuerzos deben ser entregados y empacados individualmente en recipientes biodegradables	UNIDAD	80	$ 18.000,00	**$ 1.440.000,00**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

				en excelentes condiciones higiénicas, nutricionales y buena presentación, en el lugar fecha y hora especificadas por el supervisor. El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los almuerzos a los asistentes.				
5	**2.3.2.02.01.002**	**2952001**	**ENTREGA DE INCENTIVOS DE PARTICIPACION**	30 pares de Cotizas del número 33 al 40 en material lona de buena calidad, zuela antideslizante en caucho reforzado de alta durabilidad.	UNIDAD	30	$ 45.000,00	**$ 1.350.000,00**
6	**2.3.2.02.01.002**	**2823218**		30 camisetas estampadas con el logo del colectivo juvenil de cuello redondo, con manga, silueta semiajustada, prenda elaborada en tela poliéster o algodón, en tallas desde las XS a la L, el color, modelos, tallas y diseño del estampado debe ser aprobado por el supervisor.	UNIDAD	30	$ 45.000,00	**$ 1.350.000,00**
Subtotal actividad 2								**$ 6.780.000,00**
VALOR TOTAL PROYECTO								**$ 36.400.000,00**

5.2. FORMA DE PAGO.

El Municipio se Compromete a pagar al Contratista el Valor del Contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: La administración municipal pagará 100% al cumplimiento final del contrato una vez se haya ejecutado la entrega total de los bienes y servicios descritos en el contrato, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades ejecutadas con todos sus soportes (incluye registros fotográficos, listado de asistencia y/o entrega de elementos y/o artículos), aprobado por el supervisor, presentación de la factura comercial, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, si es aplica) del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión del desarrollo del contrato, expedición del acta de cumplimiento y acta de liquidación.

Clausula 6: AMPRO PRESUPUESTAL.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal así:

No. De CDP	**2024001353**	**F/Expedición**	**04-12-2024**	**Vigencia**	**31-12-2024**
		Recursos	SGP – PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN		
		TOTAL	**$36.400.000**		

Clausula 7: CLAUSULAS EXCEPCIONALES DEL DERECHO COMÚN.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el municipio podrá, de acuerdo con los procedimientos y condiciones establecidas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1.993, interpretar, modificar, terminar unilateralmente el contrato y/o declarar la caducidad del mismo.

Clausula 8: CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general</td><td>Plazo del contrato y seis meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Plazo del contrato y tres años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

1.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9 y el Contratista

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	**200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.**
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

Clausula 9: Supervisión.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, para ello se designó al Secretario General y De Gobierno y/o quien haga sus veces, quien a la fecha funge este cargo es DARWIN VALLEJOS SOLARTE, quien contara con apoyo a la supervisión del enlace de juventud, quien a la fecha funge este cargo es ÁNGELA PATRICIA BASTIDAS ROJAS. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MUNICIPIO DE SAN MIGUEL que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

- La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
- Informar a Oficina de contratación Municipal, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
- Informar a Oficina de contratación Municipal de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
- Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

Clausula 10: INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDADES.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1.993, para celebrar el contrato.

Clausula 11: LIQUIDACIÓN.

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011). **Parágrafo primero:** Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **Parágrafo segundo:** El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Clausula 12: CESIÓN.

Los contratos estatales son *intuito personae* y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (Artículo 41 inciso tercero de la Ley 80/93).

Clausula 13: MULTAS.

En caso de incumplimientos parciales en sus obligaciones, el Contratista cancelará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA acepta que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor.

Clausula 14: PENAL PECUNIARIA.

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [diez por ciento (10%} del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

Clausula 15: PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a El Contratista respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, debe agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) evidenciando un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión, EL MUNICIPIO lo citará a él, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de EL CONTRATISTA, a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido. EL MUNICIPIO, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATIST A. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que· la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 8) En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al CONTRATISTA o a quien lo represente, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo motivado decida sobre el cumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha Resolución se leerá frente a las partes en Audiencia Pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86Ley1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la Resolución que declara el incumplimiento y afecta la póliza, quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. Parágrafo: En todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua. durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

Clausula 16: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante suscripción de un Acta, y para su continuación se requerirá la prórroga de las pólizas respectivas, (cuando aplique) por un término igual al tiempo de la suspensión.

Clausula 17: NATURALEZA DEL CONTRATO.

El contrato por ser de carácter administrativo, no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO.

Clausula 18: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: Estudios previos de conveniencia y oportunidad de la contratación, Certificado de disponibilidad presupuestal, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos que soportan el presente contrato.

Clausula 19: INDEMNIDAD.

El Municipio estará libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones u omisiones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. EL CONTRATISTA debe amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra.

Clausula 20: PUBLICIDAD DEL CONTRATO.

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II, de conformidad al art. 223 de decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Clausula 21: NOTIFICACIONES.

Las solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguiente:

EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	**EL CONTRATISTA.**
NOMBRE: JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO	**NOMBRE:** PEDRO ANGEL GUZMAN CHAMPUTIS
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL	**CARGO:** CONTRATISTA.
DIRECCIÓN: CARRERA 4 CON CALLE 7 ESQUINA. LA DORADA PUTUMAYO.	**DIRECCIÓN:** VIA TERMINAL – B/San Felipe, San Miguel, Putumayo.
TELÉFONO: 3202152347	**TELÉFONO:** 314-665-6941
CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co	**CORREO ELECTRÓNICO:** peteryizman@gmail.com

Clausula 22: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Clausula 23: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución se requiere expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio entre las partes. **Parágrafo.** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato por concepto de impuestos y demás, serán asumidos por el CONTRATISTA.

FIN DE CLAUSULADO DE ACEPTACION DE OFERTA

La Presente Comunicación de aceptación se perfecciona con la **ACEPTACIÓN /APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto y Reviso	Lucas A. Rosero.	Asesor Jurídico Contratación – Contratista.	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co